EMPRESA FEDERAL DE ENERGIA S.A.

CUIT 30-71572949-7.1) Por Asamblea del 20/11/2019, modificó art. 3º del estatuto, agregando “En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente”; y art. 17º, estableciendo que si la sociedad quedara comprendida en art. 299 Ley 19.550, excepto inc. 2, la fiscalización estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta de 3 titulares y 3 suplentes; y 2) por Asamblea del 16/05/19, modificó el art. 13º, agregando: “En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) los socios, (ii) los empleados de la Sociedad y de sus filiales; (iii) los clientes, proveedores y otras partes directa o indirectamente vinculadas a la Sociedad, como por ejemplo, la comunidad en donde, directa o indirectamente, opera la Sociedad. Asimismo deberán velar por la protección del medio ambiente local y global y por los intereses de la Sociedad en el corto y largo plazo. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores solo podrá ser exigible por los socios y la sociedad.” Autorizado según instrumento público Esc.Nº 194 del 29/05/2019 Reg.Nº 506 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 194 de fecha 29/05/2019 Reg. Nº 506 Santiago Manuel Alvarez Fourcade - Matrícula: 5445 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2019 N° 65613/19 v. 04/09/2019

Fecha de publicacion: *04/09/2019*